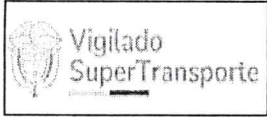




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
 09-OIN-003

UN DIAGNÓSTICO SEGURO

PREVICAR 197
900094539-5
7448461
sac@holdingvml.net
AK 45 No 197 75
LC 2309/1363, Bogotá D.C.

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2026-03-04 9:44 AM	Nombre o Razón social CONGREGACION DE HERMANAS DEL ANGEL	Documento de Identidad CC. () NIT (X) No. 860009659			
Dirección CLL 165 7 21	Teléfono fijo o Numero de Celular 3106791158	Ciudad BOGOTA D. C.	Departamento BOGOTA D. C.		
Correo Electrónico PAGADURIA@COLEGIODELSANTOANGEL.EDU.CO					

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GZZ947	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase BUSETA	Marca MERCEDES BENZ	Línea OF 917
Modelo 2019	Número de licencia de Tránsito 10020461108	Fecha de Matricula 2020-03-09	Color BLANCO VERDE	Combustible / Propulsion DIESEL	VIN o Chasis MEC0024TAKP034023
No. de motor 400928D0020924	Tipo Motor Diésel	Cilindraje (cm ³) (si aplica) 3907	Kilometraje 27478	Numero de pasajeros (sin incluir conductor) 29	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) NA	Tipo de Carroceria CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-03-06	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282

Nota: Todo valor medido seguido de símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medicion de intensidad / inclinación de luces (Bajas , Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultaneas (si) (no)
			Baja(s)	Derecha (s)	Intensidad	25.7		
		Inclinación	1.30			0.5-3.5	%	
	Izquierda (s)	Intensidad	27.2			2.5	klux	
		Inclinación	1.40			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha (s)	Intensidad	35.5				klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.2				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	10.5				klux	SI
Sumatoria de luces simultaneamente			Intensidad		Maxima		Unidad	
			74.6		225		klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (Si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	9349	17513	N	Eje 1	9589	17336	N	2.50	20% y 30%	> 30	%
Eje 2	8326	15229	N	Eje 2	8180	15014	N	1.75	20% y 30%	> 30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20% y 30%		%
Eje 4			N	Eje 4			N		20% y 30%		%
Eje 5			N	Eje 5			N		20% y 30%		%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			54.4	50			%				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
23.6	18	%	Sumatoria Izquierdo 7721	32742	N	Sumatoria Derecho 7702	32350	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-1.00	Eje 2	-5.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO 4T o 2T

	Monóxido de Carbono		Dióxido de carbono		Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nitroso	
	(rpm)	(CO) Norma	(CO ₂) Norma	Unidad	(O ₂) Norma	Unidad	(HC) Norma	Unidad	(NO _x) Norma	Unidad
Ralentí		%		%		%		ppm		%
Crucero		%		%		%		ppm		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			Valor			Unidad				
Temperatura de Prueba			Temperatura			°C				
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			°C				
			Humedad Relativa			%				

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

DENSIDAD DE HUMO VEHICULOS CICLO DIESEL

Densidad Humo Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
	0.56 2700	0.37 2683	m-1 (rpm)	0.34 2742	m-1 (rpm)	0.31 2795	m-1 (rpm)	0.34 2.0	m-1	Resultado	0.34	2.0
(rpm) Ralenti 868	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE	Unidad		
	Temp.Inicial	Temp.Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
	54.0	63.0	°C		19.9	°C	68.2	%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
	IZQUIERDA	07,83 mm	81.0 psi	06,86 mm	87.0 psi							03,05 mm
DERECHA	08,46 mm	82.0 psi	08,10 mm	84.0 psi								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT: A 188156316
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (sólo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: causal de rechazo

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad de defectos tipo B, Sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos publicos, Pesados publicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

RTM - 139631

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	SERIE
FRENOMETRO	MOTORSCAN	0701000170082-00017
OPACIMETRO	CAPELEC	04580 LTOE 215 mm
SENSOR DE TEMPERATURA	BRAIN BEE	230516000267
SENSOR VELOCIDAD DE GIRO	BRAIN BEE	230516000267
ALINEADOR DE LUCES	GAMAR	8072454
DETECTOR HOLGURAS	TECOL	0308164
MEDIDOR DESVIACIÓN LATERAL	SOLTELEC	20180815
SONOMETRO	PCE GROUP	07112257
PROFUNDIMETRO	FOWLER X-TREAD	2163
TERMOMIGROMETRO (SENSOR TEMPERATURA Y HUMEDAD)	PRO-T&H	M-683

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

RTM TEST 2012 Versión 2.0.1.198

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Responsables de las pruebas

FRENOS-ALINEACIÓN: GERMAN ALBERTO ALARCON , EMISIONES: GERMAN ALBERTO ALARCON , LUCES: GERMAN ALBERTO ALARCON ,
 SENSORIAL: GERMAN ALBERTO ALARCON , RUIDO: GERMAN ALBERTO ALARCON ,

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

BRAYAN STEVEN BELLO ROSAS

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicara cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, debera efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podra volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisisn de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe